

REPÚBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

Oficio N° 1631 de 5 de febrero de 2026

Ref. Expediente N° NC2022/0011608

Señores
UNIVERSIDAD SIMÓN BOLIVAR

TÍTULO DE LA SOLICITUD: “MÉTODO PARA PRONOSTICAR NEFRITIS LÚPICA A PARTIR DE ESPECTROSCOPIA RAMAN AUMENTADA”

Como resultado del examen de patentabilidad realizado a la solicitud indicada en la referencia, atendiendo a lo consagrado en el artículo 45 de la Decisión 486 de 2000, se le comunica que esta Dirección ha encontrado que la materia objeto de solicitud no cumple con algunos requisitos establecidos en la Decisión, con fundamento en los siguientes aspectos:

1. Objeto de la invención

El problema planteado consiste en la necesidad de un método que permita la obtención de un perfil biológico más amplio y representativo, evitando enfoques limitados a la detección de biomarcadores específicos. El método permite la adherencia de todo tipo de metabolitos a la nanopartícula, de tal manera que se pueda construir un perfil espectral más amplio de los componentes adheridos. Con ello, se posibilita un seguimiento más preciso, considerando que enfermedades como el Lupus son de naturaleza multifactorial y, por tanto, afectan más de un perfil biológico. Adicionalmente, el mismo principio contenido en el método permite la identificación de múltiples tipos de metabolitos válidos para la detección de señales asociadas a otras enfermedades distintas.

Para resolver dicho problema técnico, la solicitud en estudio plantea un método para el análisis de muestras de orina mediante espectroscopía Raman con nanopartículas de oro, el cual brinda una oportunidad para su aplicación en el análisis de muestras de orina de pacientes con lupus, permitiendo diferenciar de manera rápida y efectiva a pacientes con nefritis lúpica gracias a la identificación de metabolitos urinarios.

2. Reivindicaciones estudiadas

El presente estudio se basa en el capítulo reivindicatorio presentado el 17 de agosto de 2022.

3. De la solicitud de patente

3.1. Reivindicaciones

Teniendo en cuenta lo establecido en el artículo 30 de la Decisión 486 de 2000 de la Comisión de la Comunidad Andina:

"Las reivindicaciones definirán la materia que se desea proteger mediante la patente. Deben ser claras y concisas y estar enteramente sustentadas por la descripción. (...)"

Esta oficina informa que, en las reivindicaciones 1 a 4, los términos: “*identificar*”, “*identificación*”, “*discriminante*”, “*opcionalmente*”, son imprecisos, por lo cual, no permiten distinguir la invención del estado de la técnica. Se sugiere sustituirlos por términos precisos o rangos concretos.

Oficio N° 1631 de 5 de febrero de 2026

Ref. Expediente N° NC2022/0011608

Se debe tener en cuenta que, de acuerdo con el artículo 34 de la citada Decisión, dicha modificación no podrá ampliar la divulgación inicial; por lo que, en caso de agregar nuevos elementos en la solicitud, la descripción modificada no será aceptada.

En consecuencia, es necesario que allegue las aclaraciones o modificaciones correspondientes para dar cumplimiento a lo establecido en el citado artículo.

3.2. Dibujos

De conformidad con lo establecido por el artículo 28 de la Decisión 486 de 2000 de la Comisión de la Comunidad Andina, los dibujos de la solicitud no cumplen los requisitos necesarios para darle claridad a la invención, se indica que estos deberán ser elaborados siguiendo las reglas del dibujo técnico con trazos de color negro, numerados individual y consecutivamente y que deben contener números de referencia para designar cada una de las piezas o elementos mecánicos o eléctricos, en cortes o vistas de manera que se muestren todos los detalles de la invención.

3.3. Descripción

Revisado el capítulo descriptivo de la solicitud, este no divulga la invención de manera suficientemente clara y completa, para que una persona capacitada en la materia pueda ejecutarla, incumpliendo de esta forma lo establecido en el artículo 28 de la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina.

Siendo así, se sugiere que la descripción sea nuevamente presentada incluyendo la información establecida por el ya citado artículo de la norma comunitaria. Es decir:

“(...) a) el sector tecnológico donde se aplica la invención

b) la tecnología anterior que fuese útil para la comprensión y el examen de la invención y las referencias a los documentos y publicaciones anteriores relativas a dicha tecnología

c) incluye una descripción de la invención en términos que permitan la comprensión del problema técnico y de la solución aportada, exponiendo diferencias y eventuales ventajas con respecto a la tecnología anterior

d) una reseña a los dibujos (si es el caso)

e) se describe la mejor manera conocida para llevar a la práctica la invención, con ejemplos y referencias a los dibujos, de ser estos pertinentes

f) indica como la invención satisface la condición de ser susceptible de aplicación industrial, si ello no fuese evidente de la descripción o de la naturaleza de la invención.”

Se debe tener en cuenta que, de acuerdo con el artículo 34 de la citada Decisión, dicha modificación no podrá ampliar la divulgación inicial; por lo que, en caso de agregar nuevos elementos en la solicitud, la descripción modificada no será aceptada.

4. Determinación del Estado de la Técnica

La fecha para determinar el estado de la técnica es el 17 de agosto de 2022, que corresponde a la fecha de presentación.

Oficio N° 1631 de 5 de febrero de 2026

Ref. Expediente N° NC2022/0011608

Consultadas las fuentes de información con que se cuenta, se encontraron los siguientes documentos que anticipan el objeto de esta solicitud:

Ítem	Documento	Título	Fecha de publicación
D1	US 2021/0215610	“Methods of disease detection and characterization using computational analysis of urine raman spectra”	15 de julio de 2021
D2	US 8525980	“Body fluid detection method using surface enhanced Raman spectroscopy”	3 de septiembre de 2013

D1¹ divulga un método que incluye aplicar corrección de línea base a espectros de un rango de número de onda deseado, por ejemplo, con el algoritmo Goldindex, o con ISREA y StaBAL; normalización vectorial o de banda específica; y uno o más de análisis de componentes principales (PCA); análisis discriminante de componentes principales (DAPC); regresión de mínimos cuadrados principales (PLS), aprendizaje automático con redes neuronales (NN); identificación de cargas de número de onda; cálculo de la distancia canónica total (TCD); distancia espectral total (TSD), distancia total de componentes principales (TPD); ANOVA; comparaciones por pares; y realizar análisis de validación cruzada de modelos quimiométricos (DAPC, PLS, NN) con eliminación de uno para informar capacidades predictivas en términos de precisión, sensibilidad (verdaderos positivos) y especificidad (verdaderos negativos), valor predictivo positivo (VPP) y valor predictivo negativo (VPN) (...) (Resumen).

D2² divulga un método de detección de fluidos corporales mediante espectroscopia Raman de superficie mejorada. Con este método, se separan algunas macromoléculas biológicas en muestras de fluidos corporales mediante electroforesis de membrana. A continuación, se cortan las muestras junto con los sustratos y se aplican ácido acético glacial. Durante la incubación, se forma un coloide transparente. A continuación, se añaden los sustratos de mejora y se continúa la incubación y la agitación. Cuando precipitan impurezas sólidas, se detiene la incubación y se deja reposar para la estratificación. Finalmente, se toma la capa superior resultante para analizarla mediante el método de detección SERS y crear una base de datos SERS. Esta invención eliminó con éxito la alteración de otros componentes complejos en la detección SERS de proteínas, ADN y ARN. La alta calidad del espectro SERS obtenido es beneficiosa para el análisis y el procesamiento del espectro SERS. De este modo, se pueden diferenciar los fluidos corporales comparando el espectro SERS de fluidos corporales de personas sanas y paciente (...) (Resumen).

5. Examen de Patentabilidad

De acuerdo con lo establecido en el artículo 14 de la Decisión 486 de 2000 de la Comisión de la Comunidad Andina, en el cual se establecen los requisitos de patentabilidad objeto de la solicitud en estudio, esta Oficina presenta a continuación el análisis de los requisitos de patentabilidad.

¹<https://patents.google.com/patent/US20210215610A1/en?q=US20210215610>

²<https://patents.google.com/patent/US8525980B2/en?q=US8525980>



Oficio N° 1631 de 5 de febrero de 2026

Ref. Expediente N° NC2022/0011608

5.1. Nivel Inventivo

Teniendo en cuenta lo señalado en el artículo 18 de la Decisión 486 de 2000 de la Comisión de la Comunidad Andina, la reivindicación independiente 1 (NC2022/0011608 del 17 de agosto de 2022) refiere a un: “*Método para el pronóstico de nefritis lúpica por espectroscopía Raman, que comprende las siguientes fases; (...)*”. A continuación, se presenta la tabla comparativa entre el objeto reivindicado y los documentos encontrados en el estado de la técnica:

CARACTERÍSTICAS ESENCIALES	D1	D2
Método para el pronóstico de nefritis lúpica por espectroscopía Raman, que comprende las siguientes fases:	(...) un método para identificar una condición de un sujeto, que comprende (...) estos métodos de la invención se pueden usar para detectar o caracterizar una o más de las siguientes enfermedades (...) Glomerulonefritis membrana proliferativa (todos los estadios, grados y etiologías, incluido el lupus eritematoso sistémico) (...) (Reivindicación 1 y Párr. 0053)	(...) un método de detección de fluidos corporales que utiliza espectroscopia Raman de superficie mejorada (SERS) que comprende (...) (no menciona la nefritis lúpica) (Reivindicación 1)
(1) Síntesis de nanopartículas de oro coloidal.	(no menciona)	(...) preparación de sustratos para mejorar la SERS un sol de plata o de oro con un diámetro de 40-70 nm se prepara reduciendo Ag o Au con clorhidrato de hidroxilamina, citrato de sodio o borato de sodio (...) (Col. 2, líneas 55 a 60)
(2) Recolectar muestras de orinas y mezclar en proporción 1:1 con la solución de nanopartículas de oro.	(...) la recolección de la muestra (toma libre) simplemente requiere orinar en un recipiente (...) se mezclaron tres muestras de 0, 4, 8, 12 y 16 µL (...) se generaron mezclando una solución al 20% v/v (4 mL de orina con 1 mL de sangre), luego una segunda y una tercera muestra en diluciones al 50%, produciendo un volumen de muestras de sangre del 10% y el 5%. Las muestras de “microhematuria” se generaron mezclando inicialmente una solución al 2% v/v (49 mL de orina con 1 mL de sangre). Luego, se obtuvieron mezclas al 1%, 0.5% y 0.25% mediante diluciones al 50% de la mezcla inicial con adición de orina pura. Todas las muestras se analizaron mediante espectroscopia Raman (...) (Párrs. 0447, 0174 y Párr. 0368)	(...) en donde el fluido corporal incluye sangre, suero, linfa, líquido cefalorraquídeo, orina, saliva, líquido lagrimal, sudor, extractos de células, homogeneizado de tejido, flujo vaginal o líquido seminal (...) en donde dichos sustratos potenciadores para la espectroscopia Raman son sol de plata o sol de oro, dicha mezcla es una solución mixta de sol de proteína-plata o sol de proteína-oro (...) (Reivindicaciones 3 y 5)
(3) Tomar los espectros Raman durante un segundo.	(...) obtención de espectros Raman de una muestra de orina de un sujeto (...)	(...) detección de soluciones mixtas de fluidos corporales y sustratos potenciadores de



Oficio N° 1631 de 5 de febrero de 2026

Ref. Expediente N° NC2022/0011608

	(Reivindicación 1)	SERS Irradiar la solución mixta mencionada anteriormente con luz láser ($\lambda=400-850$ nm) para detectar la señal Raman utilizando espectroscopia Raman con un rango espectral seleccionado de $400-4000\text{ cm}^{-1}$ (...) (Col. 3, líneas 50 a 55)
(4) Realizar el análisis estadístico de los espectros Raman obtenidos.	(...) identificar diferencias espectrales estadísticamente significativas entre la orina de individuos que tienen la condición especificada y la orina de individuos que no tienen la condición especificada mediante la realización de una o más de las siguientes mediciones: distancia canónica total (TCD), distancia del componente principal total (TPD) o distancia espectral total (TSD) (...) (Párr. 0067)	(no menciona)
(5) Identificar señales Raman específicas buscadas.	(...) (a) aplicar la corrección de línea de base a un rango de números de onda de los diversos espectros Raman para obtener espectros Raman corregidos de línea de base; (b) realizar la normalización de los espectros Raman corregidos de línea base para obtener espectros Raman normalizados; (c) realizar un análisis de componentes principales (PCA) de los espectros Raman normalizados para identificar los componentes principales (CP) de la orina de los individuos que tienen y no tienen la condición especificada (...) identificar espectros atípicos e identificar los desplazamientos Raman con contribuciones significativas (es decir, moléculas dominantes/energías de enlace). Los componentes principales seleccionados se utilizaron posteriormente en DAPC y se construyeron varios modelos para cada conjunto de datos (...) (Reivindicación 1 y Párr. 0371)	(...) en el que se obtienen los respectivos SERS de fluidos corporales de personas normales y pacientes siguiendo los procedimientos de a) a e), como se describe en la reivindicación 1, para construir la base de datos SERS. El método PCA se aplica en el análisis de conglomerados de la base de datos para construir el modelo analítico SERS, y posteriormente se crea el diagrama de dispersión, con el cual se puede distinguir aún más el fluido corporal mediante la identificación de SERS de personas normales y pacientes (...) (Reivindicación 2)
En caso de que la identificación de las señales Raman específicas buscadas indique la presencia de nefritis lúpica en muestras, proceder con la fase (6); (6) identificar el estado de la nefritis.	(...) en donde la comparación de los espectros Raman de la muestra de orina con el modelo seleccionado comprende identificar si la muestra de orina está clasificada según el modelo seleccionado como orina de un sujeto que tiene o no la condición especificada (...) la clasificación	(...) identificación de SERS de personas normales y pacientes. Con base en los cinco pasos anteriores, se obtienen los SERS respectivos de fluidos corporales de personas normales y pacientes para construir la base de datos SERS. Se aplica el método PCA en el análisis de



Oficio N° 1631 de 5 de febrero de 2026

Ref. Expediente N° NC2022/0011608

	por positivo o negativo, y/o enfermedad o no enfermedad, y/o condición o no condición, y/o hombre o mujer, y/o tener un estado de enfermedad particular o gravedad o estadio de cáncer, y/o duración de la enfermedad, y/o edad, y/o sexo del paciente de lo desconocido se predice mediante uno o más de los modelos DAPC (...) (Párr. 0065 y Reivindicación 16)	conglomerados de la base de datos para construir el modelo analítico SERS, y posteriormente se crea el diagrama de dispersión. De esta manera, se pueden diferenciar los fluidos corporales comparando los SERS de fluidos corporales de dos tipos de personas, lo cual es aplicable al diagnóstico y cribado de enfermedades (...) (Col. 3, líneas 60 a 67 y Col. 4, líneas 1 a 3)
--	--	--

D1 es considerado como el estado de la técnica más cercano a la invención definida en la reivindicación 1, ya que divulga un método para identificar una condición de un sujeto (...) estos métodos de la invención se pueden usar para detectar o caracterizar una o más de las siguientes enfermedades (...) Glomerulonefritis membrana proliferativa (todos los estadios, grados y etiologías, incluido el lupus eritematoso sistémico) (...) (Reivindicación 1 y Párr. 0053).

La diferencia entre la invención definida entre la reivindicación 1 y método para identificar una condición de un sujeto divulgado en D1, consiste en realizar la síntesis de nanopartículas de oro coloidal.

El efecto que se logra al incluir específicamente realizar la síntesis de nanopartículas de oro coloidal es utilizar oro para la mezcla con la muestra del sujeto para realizar la espectroscopia Raman.

Por lo tanto, el problema técnico objetivo que pretende resolver esta invención se puede formular así: ¿cómo modificar el método para identificar una condición de un sujeto divulgado en D1 para proporcionar un método donde se incluya la síntesis o preparación de nanopartículas de oro?

Sin embargo, el incluir la síntesis o preparación de nanopartículas de oro, ya está divulgado en D2 que se refiere a la preparación de sustratos para mejorar la SERS un sol de plata o de oro con un diámetro de 40-70 nm se prepara reduciendo Ag o Au con clorhidrato de hidroxilamina, citrato de sodio o borato de sodio (...) (Col. 2, líneas 55 a 60).

En consecuencia, la persona normalmente versada en la materia estaría motivada a incluir la preparación de sustratos para mejorar la SERS un sol de plata o de oro con un diámetro de 40-70 nm se prepara reduciendo Ag o Au con clorhidrato de hidroxilamina, citrato de sodio o borato de sodio del D2 en el método para identificar una condición de un sujeto de D1, para así llegar al objeto de la reivindicación 1. Por lo cual se considera obvia.

Así mismo, D1 divulga las características de las reivindicaciones dependientes de la siguiente manera:

- Reivindicaciones 2 y 3: (...) (d) realizar uno o más análisis seleccionados entre análisis discriminante de componentes principales (DAPC), mínimos cuadrados parciales (PLS), aprendizaje automático y/o redes neuronales (NN), para obtener uno o más modelos



Oficio N° 1631 de 5 de febrero de 2026

Ref. Expediente N° NC2022/0011608

quimiométricos basados en uno o más de los PC y para el análisis DAPC, que comprende canónicos iguales en número a los PC (...) (Reivindicación 1).

- Reivindicación 4: (...) Rametrix™ LITE Toolbox. Los usuarios de Rametrix™ LITE Toolbox utilizan la plataforma para visualizar (y superponer) espectros Raman, así como para realizar los pasos de preprocesamiento de línea base y normalización. El usuario puede seleccionar uno o varios espectros y visualizarlos en bruto, en bruto acompañado de línea base, con línea base o normalizados en el panel de visualización (...) el módulo PCA permite al usuario realizar PCA en el conjunto de datos, generando un componente principal menos que el número de espectros proporcionados, y visualizar las puntuaciones de los componentes principales (espectros graficados a lo largo de sus ejes) en 2 o 3 dimensiones. El usuario también puede asignar etiquetas a los datos del gráfico resultante para identificar fácilmente los valores atípicos. Los ejes se pueden ajustar para que correspondan a diferentes componentes principales. El PCA se realiza en Rametrix™ LITE Toolbox utilizando la función "pca" de Statistics and Machine Learning Toolbox™ en MATLAB® (...) módulo de Contribuciones de PC: Contribución del Número de Onda a los Componentes Principales. Este módulo permite identificar la contribución total de cada componente principal a la varianza total del conjunto de datos, así como la influencia de cada número de onda en dicho componente (...) (Párrs. 0158, 0161 y 0162).

De igual manera, D2 divulga las características de las reivindicaciones dependientes así:

- Reivindicaciones 2 y 3: (...) 5. Construcción del modelo analítico SERS. Construir una base de datos basada en los datos SERS derivados de los cuatro pasos anteriores, que involucran fluidos corporales de diferentes personas. Realizar un análisis de conglomerados de la base de datos SERS mediante el análisis de componentes principales (PCA) y, a continuación, construir un modelo analítico SERS para obtener un diagrama de dispersión correspondiente a las diferentes muestras de fluidos corporales. 6. Identificación de SERS de personas normales y pacientes. Con base en los cinco pasos anteriores, se obtienen los respectivos SERS de fluidos corporales de personas normales y pacientes para construir la base de datos SERS. Se aplica el método PCA en el análisis de conglomerados de la base de datos para construir el modelo analítico SERS y, a continuación, se construye el diagrama de dispersión. De este modo, se pueden diferenciar los fluidos corporales comparando los SERS de fluidos corporales de dos tipos de personas, lo cual es aplicable en el diagnóstico y la detección de enfermedades (...) (Col. 3, líneas 54 a 67 y Col. 4, líneas 1 a 3).

Las reivindicaciones dependientes 2 a 4 no mencionan alguna característica que, junto con las características de la reivindicación independiente, aporte nivel inventivo al método para el pronóstico de nefritis lúpica por espectroscopía Raman de la reivindicación 1, por lo cual se considera que carece de nivel inventivo.

6. Conclusión

Los requisitos de Patentabilidad de la presente solicitud están afectados así:

Ítem	Documento	Reivindicaciones afectadas	Requisito que afecta
D1	US 2021/0215610	1 a 4	Nivel inventivo
D2	US 8525980	1 a 4	Nivel inventivo

En cumplimiento del artículo 45 de la Decisión 486 de 2000, se le indica que debe dar respuesta dentro del término de sesenta (60) días contados a partir de la fecha de

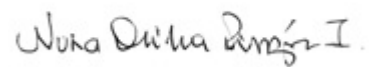
Oficio N° 1631 de 5 de febrero de 2026

Ref. Expediente N° NC2022/0011608

notificación de la presente comunicación. En caso de no dar respuesta al presente requerimiento, o si a pesar de la respuesta subsistieran los impedimentos para la concesión, se denegará la patente.

Si como respuesta a este requerimiento, el solicitante modifica el capítulo reivindicatorio, deberá observar las instrucciones contenidas en el numeral 1.2.2.1.1., del Capítulo Primero del Título X de la Circular Única de esta Superintendencia. De igual forma, deberá tener presente que de conformidad con el literal a) del numeral 1.2.2.5.1. de la norma ibidem, será necesario acreditar el pago de la tasa por concepto de modificación a solicitudes en trámites, de conformidad con el valor establecido en la resolución de tasas vigentes.

Notifíquese el presente oficio conforme a lo dispuesto en el numeral 6.2 del Capítulo Sexto del Título I de la Circular Única, informándoles que contra el mismo no procede recurso alguno en actuación administrativa.



Nubia Milena Pinzon Ibañez
DIRECTORA DE NUEVAS CREACIONES (E)

Oficio N° 1631 de 5 de febrero de 2026

Ref. Expediente N° NC2022/0011608

INFORME DE BÚSQUEDA
EXAMEN DE PATENTABILIDAD

Solicitud No.		Examen de patentabilidad							
NC2022/0011608		1°	X	2°	-	3°	-	Revoca	-
Fecha de determinación estado de la técnica (DD/MM/AÑO)				Prioridad		Presentación			
17/08/2022				-		X			
Solicitante									
UNIVERSIDAD SIMÓN BOLIVAR									
Reivindicaciones que no son objeto de búsqueda por:									
Art. 14	-	Art. 15	-	Art. 20	-	Art. 25 (Falta de unidad de invención)		-	

CRITERIOS DE BÚSQUEDA	
Reivindicaciones objeto de búsqueda	1 a 4
Palabras clave utilizadas	(urine) AND (method) AND (Raman) AND (spectroscopy) AND (minimum partials) AND (gold)
Clasificaciones utilizadas para la búsqueda	CIP: G01N 33/00, G01N 21/00, G01N 3/00, G01N 35/00, G01N 1/00

DOCUMENTOS CONSIDERADOS RELEVANTES (Documentos patente, Literatura no patente (LNP): Artículos, catálogos, etc.)					
Informes de búsqueda / Bases de datos consultadas	N° de solicitud de patente / N° de patente / Autor LNP ⁽¹⁾	Fecha de Publicación /Presentación (DD/MM/AAAA)	Reivindicaciones /Secuencias afectadas	Citas relevantes del estado de la técnica	Categoría del documento citado ⁽²⁾
SIPI	NC2022/0011601	17/02/2024	-	-	E
Patbase	US2012184451	19/07/2012	-	-	A
	US6514767	04/02/2003	-	-	A
	US2010268473	21/10/2010	-	-	A
Origin	US20210215610	15/07/2021	1 a 4	Reivindicación 1, Párrs. 0065, 0067, 0158, 0161, 0162, 0447	Y
	US8525980	03/09/2013	1 a 4	Reivindicaciones 1 a 3, 5, Col. 2 a 4	Y
	WO2017201924	30/11/2017	-	-	A
Orbit	CN110907424	24/03/2020	-	-	A
	US10935495	15/10/2020	-	-	A
	CN108459010	28/08/2018	-	-	A
⁽¹⁾ Cita completa literatura no patente (LNP)					
Apellido, A. A. (Fecha). Título del artículo. Nombre de la revista. Volumen(Número), pp-pp.					
O					
Apellido, A. A. (Fecha). Título del artículo. Nombre de la revista. Recuperado de http://xxxxxxx.					
⁽²⁾ Categorías de documentos citados					
“A” Documento que define el estado general de la técnica no considerado como particularmente relevante.			“T” Documento publicado en fecha posterior a la de presentación o la de prioridad de la solicitud internacional y no entra en conflicto con dicha solicitud, pero puede ser útil para la mejor comprensión del principio o teoría en que se basa la invención, o para demostrar que el razonamiento o los hechos en los que se basa dicha invención son incorrectos.		
“E” Solicitud de patente o patente anterior pero publicada en la fecha de presentación internacional o en fecha posterior.					
“L” Documento citado para llamar la atención sobre por ejemplo, dudas acerca de una reivindicación de prioridad o para determinar la fecha de publicación de otra cita, siempre van acompañados de una explicación, por la cual se citan.			“X” Documento particularmente relevante; la invención reivindicada no puede considerarse nueva o que implique una actividad inventiva por referencia al documento aisladamente considerado.		



Oficio N° 1631 de 5 de febrero de 2026

Ref. Expediente N° NC2022/0011608

“O” Documento del tipo actas de conferencia, este tipo de documentos siempre estará acompañado por otra letra que indique la pertinencia del documento, por ejemplo, O,X, O,Y o bien O,A. “P” Documento publicado antes de la fecha de presentación internacional pero con posterioridad a la fecha de prioridad reivindicada.	“Y” Documento particularmente relevante; la invención reivindicada no puede considerarse que implique una actividad inventiva cuando el documento se asocia a otro u otros documentos de la misma naturaleza, cuya combinación resulta evidente para un experto en la materia.
Fecha del reporte de búsqueda: (09/01/2026)	

